



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEM/AG/02/2022-SG.

PROMOVENTE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

"...

Cuernavaca, Morelos, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós¹.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV², del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI³, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con quince minutos y treinta y dos segundos del día veintinueve de marzo, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/544/2022, signado por el licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales, constante de una foja útil, empleada solo por el anverso, mediante el cual remite el escrito presentado por los ciudadanos Marco Antonio Rodríguez Pérez y Arthemio Aguilar López, a fin de que este Tribunal Electoral determine lo que en derecho proceda.



Oficio al que adjunta nueve anexos en copias certificadas contantes en treinta y seis fojas útiles, empleadas de manera indistinta.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se; **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio de cuenta, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 141 y 142, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno de este Tribunal, a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO.- Fórmese el cuadernillo respectivo del presente asunto general y agréguese el oficio y anexos de cuenta para que surtan los efectos legales conducentes.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año (2022) dos mil veintidós, salvo referencia en contrario.

² Artículo 148. El Secretario General tendrá las siguientes funciones:

...IV. Autorizar con su firma las actuaciones del Tribunal Electoral;

³ Artículo 25.-La Secretaría General del Tribunal tendrá como atribuciones las siguientes:

... VI. Dictar los acuerdos que a sus funciones corresponda;



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.
..."

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación misma que se fija en los estrados de este H. Tribunal Electoral, siendo las **catorce** horas con **cuarenta** minutos del día **treinta y uno** de **marzo** del año **dos mil veintidós**. Doy Fe, la suscrita Adilene Esbeidy Mendoza Camargo, Notificadora adscrita a la Secretaría General del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 35, fracción III, 103 y 105 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO
NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS